



N.º de esta villa que originab corra en el libro de Elecciones co-
rriente y avistud de exposicion que hizo su S.º el Sr. Al.º mor.
Presidente se ha acordado la cesacion en sus destinos de los Al.
cades ordinarios D. Pedro Luis Saavedra y Angel Moreno Rubio
quienes en el acto han dejado la S.º Jurisd.ª que les estava con-
fiada, quedando toda reunida en referido Señor Al.º
mor.; y para que corra y obre los efectos oportunos lo ave-
rito por esta nota que firmo en Mula a trece de Mayo de
mil ochocientos veinte y cinco.

Juan Justo de
Campo y Saavedra

Acuerdo En la Villa de Mula a veinte y dos de Mayo de
1825 mil ochocientos veinte y cinco. Acordado en las Salas con-
sistoriales avisando de citacion con popelera ante diem y expre-
sion de causa los S.º del Ayuntamiento. N.º expresados al mar-
gen, e persona en ellas el Diputado de la D.ª de Campo
Pascual Maria Carreras, e hizo presente haber reconocido
de orden de su S.º los Partidos de Mingramillo, Barril,
Nados y demas parajes de este termino confinante

Presid.
Escalante
Ceballos
Daro
Tapara
Agentes
Sabido
Sanche
Carras
Gutierrez
Pena
Lema
Molina

